DOCUMENTO
.Resolución: **261CM.26.- Resolución suspensión plazo licitación, Rectificacion PPT, retroacción de actuaciones 2**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **X0PME-E82Y6-A17GU**
Fecha de emisin: **16 de Noviembre de 2026 a las 8:10:27**
Pgina 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/11/2026 12:06

ESTADO
FIRMADO
13/11/2026 12:06

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 2079010 X0PME-E82Y6-A17GU 0B26616F757E02A6FE1F712A0D7B76A82437905D6) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contratación y Patrimonio

EXPEDIENTE N.º 262CM.26

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE CORREGIR ERROR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA "OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO SOCIAL BELLAVISTA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Con fecha 6 de octubre de 2026, por Resolución de la Concejal delegada de Contrataciones, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la "Obra para la sustitución de impermeabilización de cubierta del Centro Social Bellavista", ordenando la publicación de la licitación.

Visto el informe del técnico municipal, Isabel Olivera Viera, de fecha 12 de noviembre de 2026, en el que manifiesta que (sic)

> *Tras la publicación de la licitación, se ha recibido una consulta sobre la puntuación del criterio de incremento de medición de unidades de obra, recogido en el apartado L.1 del Cuadro Resumen de Características (CRC).*
> *El Informe técnico de criterios de adjudicación de 26 de agosto de 2026 asignaba 80 puntos a la oferta económica y 20 al incremento de medición. Para este último criterio, establecía un máximo de 2,5 puntos para cada una de las dos partidas, vierteaguas de piedra artificial (03.03) y solado de gres porcelánico (03.05). La suma de ambos máximos asciende a 5 puntos, frente a los 20 anunciados para el criterio.*
> *Detectada la discrepancia, se ha emitido un informe técnico corregido de criterio de adjudicación para su incorporación al expediente y su traslado al apartado L.1 del CRC.*
>
> *La discrepancia impide conocer con certeza la puntuación aplicable a cada partida y puede influir en los incrementos de medición y en la oferta económica que decida presentar cada licitador.*
> *Para garantizar la igualdad de trato y la transparencia en la valoración, procede incorporar la corrección a los pliegos y dar a todos los interesados un nuevo plazo para formular sus proposiciones con arreglo a la documentación corregida.*

Teniendo en cuenta que verificado la realidad de los errores mencionados y que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

DOCUMENTO
.Resolución: **261CM.26.- Resolución suspensión plazo licitación, Rectificacion PPT, retroacción de actuaciones 2**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **X0PME-E82Y6-A17GU**
Fecha de emisin: **16 de Noviembre de 2026 a las 8:10:27**
Pgina 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/11/2026 12:06

ESTADO
FIRMADO
13/11/2026 12:06

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 2079010 X0PME-E82Y6-A17GU 0B2616F757E02A6FE1F712A0D7B76A82437905D6) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.merida.es

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Suspender el plazo de licitación.

SEGUNDO: Retrotraer actuaciones al momento procedimental de redacción del pliego de prescripciones técnicas (PPT).

TERCERO: Rectificar el pliego de prescripciones técnicas (PPT) conforme a lo propuesto por el técnico, incorporándolo al expediente.

CUARTO: Que se de traslado del expediente al Titular de la Asesoría Jurídica y al Interventor Municipal para que emitan los informes preceptivos previos a la aprobación del expediente, continuando con el resto de trámites procedimentales.

QUINTO: Publicar esta Resolución en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, y demás plataformas de contratación.

La Concejal Delegada de Contratación